

Venado Cuerto, Octubre 28/08

Al Señor

Presidente de la Comisión de Fomento.

Don Patricio E. Riera.

N.º 3



Esta Sub-Comisaria, ha recibido de la Sección Agrario, instrucciones concarminadas a la destrucción de los desoves en los caminos públicos, y en virtud de ella, hago saber al Señor Presidente, que siendo obligación de las autoridades, efectuar en los caminos los trabajos de extinción de la langosta y no haciéndolo se fijará a esa Comisión de Fomento, el término de 48 horas, para dar cumplimiento al Art.º de la Ley 4863, pasado el cual, se efectuarán la remoción de los desoves por cuenta de las autoridades de que dependan los caminos.

Se saluda a V.ª at.º d.º

Pedro José Correas

J. Sub. Com.

